

Núm.: 113/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. Rosa M^a Gutiérrez Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de la convocatoria para la contratación de trabajadores/as para el desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la corresponsabilidad y la conciliación en las familias con menores de hasta 16 años inclusive, según lo dispuesto en el Decreto 43/2024, de 30 de julio, se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el Plan Corresponsables, de la Consejería de Igualdad y Portavoz de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y una vez revisadas las solicitudes presentadas ,

RESUELVO

Primero.- Declaro presentadas todas las solicitudes dentro del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Declaro aprobada la siguiente **relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:**

ADMITIDOS:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
ANDREA	HERRERA FERNANDEZ	***1682**
BELEN	MARTIN CAMACHO	***7343**

EXCLUIDOS:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO
YESICA	MARTIN FERNANDEZ	***1359**	1 y 2
ELENA	PAVON MUÑOZ	***1439**	2
IRENE	RUIZ FERNANDEZ	***2688**	2

Motivos de exclusión:

- 1.- No presenta certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- 2.- No presenta informe actualizado de situación administrativa en la demanda de empleo.

Actuación financiada con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el marco del Plan Corresponsables para el ejercicio 2024.

Tercero.- Conceder un plazo de alegaciones y subsanaciones de 1 día hábil (establecido en el 13/06/2025), con el fin de subsanar la exclusión u omisión.

Cuarto.- Transcurrido el plazo señalado anteriormente se dictará Resolución de Alcaldía publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, en caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arroba de los Montes, a 12 de junio de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA - Fdo.: Rosa M^a Gutiérrez Camacho.-